



JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Calarcá, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Dentro del proceso de **NULIDAD DE MATRIMONIO CIVIL** promovido por **Linda Denys Suárez Gómez** contra **Gilberto Hernández**, procede el Despacho a reprogramar la audiencia que se suspendió el día catorce (14) de junio del año dos mil veintidós (2022).

La citada audiencia se celebrará de manera virtual, esto es, utilizando los medios tecnológicos a disposición de esta autoridad judicial.

Para tal fin, se señalan nuevamente como día y hora el veintisiete (27) de marzo del año dos mil veintitrés (2023) las nueve de la mañana (9:00 a. m.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANA LUCÍA MARTÍNEZ GIRALDO
JUEZA



Rama Judicial
República de Colombia

Firmado Por:

Ana Lucia Martinez Giraldo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia Oral

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32ca6bf2fc691a3b0544f5e6ac5668dd9d62689cb8cf957224c08338f616938c**

Documento generado en 30/01/2023 04:46:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>